



Municipalidad de La Molina

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 240 - 2016

La Molina, 27 JUL 2016

EL ALCALDE DISTRITAL DE LA MOLINA

VISTO: El Informe N° 083-2016-MDLM-GGAOP-SGEP, concerniente a las vacaciones del señor Carlos Wilmer Huamaní Tinco, Subgerente de Estudios y Proyectos; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, modificado por la Ley N° 29849, establece que el Contrato Administrativo de Servicios constituye una modalidad especial de contratación laboral, privativa del Estado; no se encuentra sujeto a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, al régimen laboral de la actividad privada ni a otras normas que regulan carreras administrativas especiales; asimismo, en su Artículo 6° prescribe: "El Contrato Administrativo de Servicios otorga al trabajador los siguientes derechos: (...) f) Vacaciones remuneradas de treinta (30) días naturales.";

Que, a través del Informe N° 083-2016-MDLM-GGAOP-SGEP, el señor Carlos Wilmer Huamaní Tinco, Subgerente de Estudios y Proyectos (Designado bajo el régimen laboral establecido por el Decreto Legislativo N° 1057), solicita el uso de sus vacaciones del 01 al 05 de agosto del 2016; siendo que mediante Memorando N° 705-2016-MDLM-GGAOP, el señor Erick Yván Vidal Mosquera, Gerente de Gestión Ambiental y Obras Públicas, en calidad de superior jerárquico, señala que se hará cargo de dicha Subgerencia durante la ausencia del titular;

Que, a través del Informe N° 529-2016-MDLM-GAF-SGRRHH, la Subgerencia de Recursos Humanos informa según el cuadro que adjunta, que a la fecha el señor Carlos Wilmer Huamaní Tinco, Subgerente de Estudios y Proyectos, tiene pendiente treinta (30) días de vacaciones correspondiente al periodo 2015 - 2016; por lo cual procede que haga uso de cinco (5) días de su descanso físico vacacional, comprendidos del 01 al 05 de agosto del 2016; motivo por el cual resulta necesario encargar las funciones propias del referido Despacho a fin de no afectar su normal funcionamiento;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR al señor **Carlos Wilmer Huamaní Tinco**, Subgerente de Estudios y Proyectos de la Municipalidad Distrital de La Molina, el uso de su descanso físico vacacional, correspondiente al periodo 2015 - 2016 por el término de cinco (5) días, comprendidos del 01 al 05 de agosto del 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR del 01 al 05 de agosto del 2016, al señor Erick Yván Vidal Mosquera, Gerente de Gestión Ambiental y Obras Públicas, las funciones propias de la Subgerencia de Estudios y Proyectos de la Municipalidad Distrital de La Molina, con retención de su cargo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas, así como a la Subgerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución, debiendo implementar todas las acciones administrativas que correspondan conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

JUAN CARLOS ZUREK P.F.
ALCALDE

